Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

610

INFORME DE EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONOMICA

CONTRATACION DIRECTA N° 96/18: "SERVICIO DE CONSULTORIA – FABRICA DE SOFTWARE" ID 344.005.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veintitres de abril del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 96/18: "SERVICIO DE CONSULTORIA – FABRICA DE SOFTWARE" ID 344.005,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración* ***y*** *Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum D.G.P.I.T. N129/2018, de fecha 10 de agosto de 2018, por el cual la Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica, solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 062/2019 por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 344.005; y
- En fecha 08 de noviembre de 2018 el llamado ID 344.005 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 15 de noviembre de 2018;
- Informe de Evaluación Técnica de fecha 13 de marzo de 2019;
- Resolución N° 421/2019 I de fecha 26 de marzo de 2019, por el cual la Intendencia Municipal ordena comunicar el resultado de la evaluación técnica y dispone el acto de las ofertas económicas;

1. ANTECEDENTES. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En fecha 13 de marzo de 2019, el Comité Evaluador emitió el Informe correspondiente a la evaluación de la propuesta técnica de conformidad a la metodología prevista en el marco legal aplicable, arrojando el siguiente resultado:

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Reinaldo Ramos Cáceres
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Fabiola Cristaldo
Directora General
Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

609

EMPRESA	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA
PHINEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.	100
CODELAB S.A.	100
MTEL PARAGUAY S.A.	40

De acuerdo a la matriz de evaluación establecida en Datos de la Contratación (DDLC) el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa (apertura de propuesta económica) es de 70 puntos.

Por Resolución N° 421/19 de fecha 26 de marzo de 2019, la Intendencia Municipal resolvió establecer el día 03 de abril de 2019, como fecha para llevar a cabo el Acto de Apertura de sobre de las propuestas económicas de las empresas: **PHINEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. y CODELAB S.A.**, cuyos puntajes superan el mínimo requerido en la Carta de Invitación.

2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En fecha 03 de abril de 2017 se procedió al Acto de Apertura de sobre de la propuesta económica de las empresas: **PHINEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. y CODELAB S.A,** a los efectos de analizar sus ofertas de precios.

Luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios, se realiza un resumen comparativo de precios según el siguiente cuadro:

Item	Codigo de Contratacion	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	PHINEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.		Variacion Porcentual %	CODELAB S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81111810-001	Desarrollador Senior	95.000	1	-17	79.000	79.000	-1	94.000	94.000
2	81111810-001	Desarrollador Nivel medio	70.000	1	-7	65.000	65.000	-3	68.000	68.000
3	81111810-001	Analista de Sistemas	80.000	1	-14	69.000	69.000	-3	78.000	78.000
						TOTAL	213.000		TOTAL	240.000

2.1 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En relación al Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se menciona cuanto sigue:

- **PHINEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.:** por Nota DA N° 54/19 en fecha 24/01/19 fue solicitado al oferente el certificado de origen nacional, la documentación requerida no ha sido presentada, motivo por el cual no podrá ser aplicado el beneficio.

- **CODELAB S.A.:** Por Nota DA N° 53/19 en fecha 24/01/19 fue solicitado al oferente el certificado de Origen Nacional. Por Nota S/N en fecha 25/01/19 el oferente ha dado respuesta al requerimiento, presentando el Certificado de Origen Nacional N° 42312 de fecha 20/11/18 con vencimiento en

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Hugo Arnaldo Cardozo Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Fabiola Cristaldo
Directora General
de Planificación e Innovación Tecnológica

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

608

fecha 20/03/18, a ser aplicado para: SERVICIOS DE CONSULTORIA DE SERVICIOS DE PROYECTOS INFORMATICOS.

Habiéndose verificado el certificado presentado, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a aplicar el beneficio correspondiente:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	PHINEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. - Aplicación del Margen de Preferencia				CODELAB S.A.	
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Desarrollador Senior	1	79.000	79.000	94.800	94.800	94.000	94.000
2	Desarrollador Nivel medio	1	65.000	65.000	78.000	78.000	68.000	68.000
3	Analista de Sistemas	1	69.000	69.000	82.800	82.800	78.000	78.000
			TOTAL	213.000	TOTAL	255.600	TOTAL	240.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta económica más baja corresponde a la presentada por la firma **CODELAB S.A.**-

3. COMBINACION DE PUNTAJES

Conforme a lo estipulado en la Sección Datos de la Contratación (DDLC), que dice: "Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas, tenemos el siguiente resultado:

N°	EMPRESA	PRECIO	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA, LUEGO DE LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFENCIA	% ECONÓMICO, LUEGO DE LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFENCIA
1	PHINEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.	Gs. 213.000 (*Gs. 255.600, Aplicación del margen en preferencia*)	93,89	28,16
2	CODELAB S.A	GS. 240.000	100	30

RESULTADO COMBINADO – TECNICO Y ECONOMICO

N	EMPRESA	% TÉCNICO	% ECONÓMICO	TOTAL

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Orlando Alvarenga Cáceres Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Fabiola Cristaldo
Directora General
Dir. Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

°				
1	**PHINEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.**	70	28,16	**98,16**
2	**CODELAB S.A**	70	30	**100**

4. CONCLUSIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" el Comité de de Evaluación recomienda: ----------

ADJUDICAR a la firma **CODELAB S.A,** por haber alcanzado el puntaje máximo de evaluación luego del análisis de las propuestas técnicas y económicas en base a la metodología prevista en la Carta de Invitación del Llamado, concordante con el artículo 54° inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta el citado cuerpo legal, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	81111810-001	Desarrollador Senior	Hora	1	94.000	94.000
2	81111810-001	Desarrollador Nivel medio	Hora	1	68.000	68.000
3	81111810-001	Analista de Sistemas	Hora	1	78.000	78.000
					TOTAL	**240.000**

Monto Maximo: Gs. 150.000.000
Monto Mínimo: Gs. 75.000.000

Es nuestro informe.-

Abg. Carlos Daniel Vera
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Adquisiciones

Lic. Fabiola Cristaldo
Directora General
Dir. Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

Dirección Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas